



## La Comisión simplifica las normas sobre sostenibilidad e inversiones de la UE, aportando más de 6 000 millones EUR en ayuda administrativa

Brussels, 26 de febrero de 2025

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo paquete de propuestas para simplificar las normas de la UE e impulsar la competitividad y con el objetivo de liberar una capacidad de inversión adicional. Se trata de un gran paso adelante en la creación de un entorno empresarial más favorable para ayudar a las empresas de la UE a crecer, innovar y crear empleo de calidad.

Al aunar nuestros objetivos climáticos y de competitividad, estamos creando las condiciones para que las empresas de la UE prosperen, atraigan inversiones, alcancen nuestros objetivos compartidos, incluidos los objetivos del Pacto Verde Europeo, y liberen todo nuestro potencial económico.

La Comisión tiene como objetivo claro realizar un esfuerzo de simplificación sin precedentes hasta el final de este mandato, logrando al menos un 25 % de reducción de las cargas administrativas, que, en el caso de las pymes, será de un mínimo del 35 %. Este primer paquete «Ómnibus» reúne propuestas en diversos ámbitos legislativos conexos, abarca una simplificación de gran alcance en los ámbitos de la presentación de información sobre finanzas sostenibles, la diligencia debida en materia de sostenibilidad, la taxonomía de la UE, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, y los programas de inversión europeos.

Estas propuestas reducirán la complejidad de los requisitos de la UE para todas las empresas, especialmente en el caso de las pymes y de las pequeñas empresas de mediana capitalización, centrarán nuestro marco regulador en las empresas más grandes, que son las que probablemente tengan un mayor impacto en el clima y el medio ambiente, permitiendo al mismo tiempo a las empresas acceder a una financiación sostenible para su transición limpia.

Si se adoptan y aplican como se presenta hoy, se estima que las propuestas aportarán un **ahorro total de unos 6 300 millones EUR en costes administrativos anuales** y **movilizarán una capacidad de inversión pública y privada adicional de 50 000 millones EUR** para apoyar las prioridades estratégicas.

### **Lograr que la presentación de información en materia de sostenibilidad sea más accesible y eficiente**

En concreto, **los principales cambios en el ámbito de la presentación de información en materia de sostenibilidad** (Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad y el Reglamento sobre la taxonomía de la UE) están destinados a:

- sacar a alrededor del 80 % de las empresas del ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, centrando las obligaciones de presentación de información en materia de sostenibilidad en las empresas más grandes, que son las que tienen más probabilidades de tener el mayor impacto en las personas y el medio ambiente;
- garantizar que los requisitos de presentación de información en materia de sostenibilidad para las grandes empresas no supongan una carga para las empresas más pequeñas en sus cadenas de valor;
- retrasar dos años (hasta 2028) los requisitos de presentación de información para las empresas actualmente incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y que están obligadas a presentar información a partir de 2026 o 2027;
- reducir la carga de las obligaciones de presentación de información sobre la taxonomía de la UE y limitarla a las empresas más grandes (correspondientes al ámbito de aplicación de la

Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad), manteniendo al mismo tiempo la posibilidad de presentar información voluntariamente en el caso de las demás grandes empresas en el futuro ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad. Esto debería suponer un ahorro significativo de costes para las empresas más pequeñas, permitiendo al mismo tiempo a las empresas que deseen acceder a financiación sostenible que sigan presentando la información pertinente;

- introducir la opción de notificación sobre las actividades que se ajusten parcialmente a la taxonomía de la UE, fomentando una transición medioambiental gradual de las actividades a lo largo del tiempo, en consonancia con el objetivo de incrementar la financiación de la transición para ayudar a las empresas en su camino hacia la sostenibilidad;
- introducir un umbral de importancia relativa financiera para la presentación de información en materia de taxonomía y reducir en alrededor del 70 % las plantillas para dicha presentación de información;
- introducir simplificaciones de los criterios de «no causar un perjuicio significativo» más complejos con el fin de la prevención y el control de la contaminación relacionados con el uso y la presencia de sustancias químicas que se aplican horizontalmente a todos los sectores económicos en el marco de la taxonomía de la UE, como primer paso para revisar y simplificar todos los citados criterios;
- adaptar, entre otros, el principal indicador clave de rendimiento basado en la taxonomía para los bancos, es decir, la ratio de activos verdes (GAR). Los bancos podrán excluir del denominador de la GAR las exposiciones relacionadas con empresas que queden fuera del ámbito de aplicación futuro de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (es decir, las empresas con menos de 1000 empleados y un volumen de negocios de 50 millones EUR).

### **Simplificar la diligencia debida para apoyar las prácticas empresariales responsables**

**Los principales cambios en el ámbito de la diligencia debida en materia de sostenibilidad supondrán:**

- simplificar los requisitos de diligencia debida en materia de sostenibilidad para que las empresas concernidas eviten complejidades y costes innecesarios, por ejemplo, concentrando los requisitos sistemáticos de diligencia debida en los socios comerciales directos y reduciendo la frecuencia de las evaluaciones periódicas y el seguimiento de sus socios pasando de una vez al año a una vez cada cinco años, con evaluaciones *ad hoc* cuando sea necesario;
- reducir las cargas y los efectos de «goteo» para las pymes y las pequeñas empresas de mediana capitalización limitando la cantidad de información que pueden solicitar las grandes empresas como parte de la cartografía de la cadena de valor;
- seguir aumentando la armonización de los requisitos de diligencia debida para garantizar unas condiciones de competencia equitativas en toda la UE;
- eliminar las condiciones de responsabilidad civil de la UE, preservando al mismo tiempo el derecho de las víctimas a una indemnización completa por los daños causados por el incumplimiento de las normas pertinentes, y protegiendo a las empresas contra la compensación excesiva, en el marco de los regímenes de responsabilidad civil de los Estados miembros; y
- dar a las empresas más tiempo para prepararse con el fin de cumplir los nuevos requisitos aplazando un año la aplicación de los requisitos de diligencia debida en materia de sostenibilidad para las empresas más grandes (hasta el 26 de julio de 2028), y adelantando al mismo tiempo la adopción de las directrices en un año (hasta julio de 2026).

### **Simplificar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) para un comercio más justo**

Los **principales cambios en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono serán:**

Eximir a los pequeños importadores de las obligaciones inherentes al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, en su mayoría pymes y particulares. Se trata de importadores que importan pequeñas cantidades de mercancías cubiertas por el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, que representan cantidades muy pequeñas de emisiones añadidas que entran en la Unión procedentes

de terceros países. Esto funciona mediante la introducción de un nuevo umbral anual acumulado del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de 50 toneladas por importador, eliminando así las obligaciones de dicho Mecanismo para aproximadamente 182 000 importadores, es decir, el 90 % de los importadores, en su mayoría pymes, mientras que se sigue cubriendo más del 99 % de las emisiones en el ámbito de aplicación del Mecanismo.

- **Simplificar las normas para las empresas que se mantienen en el ámbito de aplicación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono:** en relación con la autorización de los declarantes del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, así como con respecto a las normas relacionadas con las obligaciones de dicho Mecanismo, incluido el cálculo de las emisiones implícitas y los requisitos de presentación de información.
- **Hacer que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono sea más eficaz** a largo plazo, reforzando las normas para evitar la elusión y el abuso.
- Esta simplificación precede a una futura ampliación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono a otros sectores del régimen de comercio de derechos de emisión, las mercancías transformadoras, seguida de **una nueva propuesta legislativa** sobre la ampliación del ámbito de aplicación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono a principios de 2026.

### **Desbloquear las oportunidades de inversión**

La Comisión también propone una serie de modificaciones para simplificar y optimizar el uso de varios programas de inversión, incluidos InvestEU, el FEIE y los instrumentos financieros heredados.

InvestEU, el mayor instrumento de riesgo compartido de la UE para apoyar las inversiones prioritarias dentro de la Unión, desempeña un papel clave a la hora de abordar las barreras financieras e impulsar las inversiones necesarias para la competitividad, la investigación y la innovación, la descarbonización, la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo de las competencias. Actualmente, cerca del 45 % de sus operaciones apoyan objetivos medioambientales.

Las modificaciones propuestas:

- **Aumentan la capacidad de inversión de la UE** mediante el uso del rendimiento de inversiones anteriores, así como optimizando el uso de los fondos aún disponibles en el marco de los instrumentos heredados, permitiendo de este modo que se ponga más financiación a disposición de las empresas. Se espera que esto movilice alrededor de **50 000 millones EUR** en inversión pública y privada adicional. El aumento de la capacidad de InvestEU se utilizará principalmente para financiar actividades más innovadoras en apoyo de políticas prioritarias, como la Brújula para la Competitividad y el Pacto Industrial Limpio.
- **Facilitan a los Estados miembros su contribución** al programa, el apoyo a sus propias empresas y la movilización de inversiones privadas.
- **Simplifican los requisitos administrativos** para nuestros socios ejecutantes, los intermediarios financieros y los destinatarios finales, en particular las pymes. Se espera que las medidas de simplificación propuestas generen **350 millones EUR de ahorro de costes**.

### **Próximas etapas**

Las propuestas legislativas se presentarán ahora al Parlamento Europeo y al Consejo para su consideración y adopción. Las modificaciones en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono entrarán en vigor una vez que los colegisladores hayan alcanzado un acuerdo sobre las propuestas, y tras su publicación en el *Diario Oficial de la UE*. En consonancia con la Comunicación sobre simplificación y aplicación publicada el 11 de enero de 2024, la Comisión invita a los colegisladores a tratar este paquete ómnibus de forma prioritaria, en particular la propuesta de aplazamiento de ciertos requisitos de divulgación en el marco de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y el plazo de transposición en el marco de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, ya que su objetivo es abordar las principales preocupaciones identificadas por las partes interesadas.

El proyecto de acto delegado por el que se modifican los actos delegados actuales en virtud del Reglamento sobre la taxonomía se adoptará tras las observaciones del público y se aplicará al final del período de control por parte del Parlamento Europeo y del Consejo.

## Para obtener más información

Para obtener un desglose detallado de las principales simplificaciones y su impacto, puede consultar el [cuestionario de la Comisión](#).

Lea todas las propuestas de la Comisión ([Ómnibus 1](#) | [Ómnibus 2](#)) para comprender los cambios jurídicos introducidos.

Explore los documentos de trabajo de los servicios de la Comisión ([1](#) y [2](#)) para un análisis detallado de la justificación y el impacto previsto de las medidas de simplificación.

[Convocatoria de datos: Actos delegados sobre taxonomía medioambiental](#)

IP/25/614

Cita(s):

*"¡Habíamos prometido simplificación y lo hemos logrado! Presentamos nuestra primera propuesta de simplificación de gran alcance. Las empresas de la UE se beneficiarán de la racionalización de las normas en materia de presentación de información sobre finanzas sostenibles, diligencia debida en materia de sostenibilidad y taxonomía. Esto facilitará la vida a nuestras empresas, garantizando al mismo tiempo que seguimos avanzando firmemente hacia nuestros objetivos de descarbonización. Y aún vendrán nuevas medidas en materia de simplificación."*

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea - 26/02/2025

*"Estamos tomando medidas concretas para reducir la burocracia y hacer que las normas de la UE sean más accesibles y eficaces para los ciudadanos y las empresas. El paquete de hoy es el primer paso en nuestros esfuerzos de simplificación de gran alcance en todos los sectores de la legislación. Podemos demostrar que Europa no solo es un mercado excelente para invertir, producir, vender y consumir, sino también un mercado sencillo. La presente propuesta ofrece una verdadera simplificación, una carga administrativa más sencilla, un acceso más fácil a la financiación y unas normas más claras y previsibles. Mantenemos nuestros objetivos, pero cambiamos el camino para alcanzarlos mejor."*

Stéphane Séjourné, vicepresidente ejecutivo para la Prosperidad y la Estrategia Industrial - 26/02/2025

*"Aplicación y Simplificación: El mundo está cambiando ante nuestros ojos. La Unión Europea necesita una economía fuerte para defender sus valores y alcanzar sus objetivos en su territorio y en todo el mundo. Reducir las normas de la UE innecesariamente complejas es una parte esencial de nuestro plan para hacer que Europa sea más competitiva. Este programa de simplificación no se refiere a la desregulación. Se trata de alcanzar nuestros objetivos de manera más inteligente y menos gravosa, de modo que nuestras empresas, y especialmente nuestras pymes, puedan centrarse en el crecimiento, el empleo y la innovación, y ayudarnos a garantizar las transiciones ecológica y digital. Hoy damos un primer paso importante en esa dirección."*

Valdis Dombrovskis, comisario de Economía y Productividad y Aplicación y Simplificación - 26/02/2025

*"Estamos dando un nuevo rumbo a nuestro empeño por lograr unas normas de financiación sostenible de la UE más favorables al crecimiento, más fáciles de utilizar y más proporcionadas. Al facilitar un entorno empresarial más propicio, podemos impulsar el crecimiento y la competitividad de la UE, atraer inversiones y seguir cumpliendo nuestros objetivos del Pacto Verde. Se trata de encontrar el equilibrio adecuado entre la reducción de la carga administrativa excesiva y el mantenimiento de nuestros objetivos a largo plazo, porque creo firmemente que la sostenibilidad es una ventaja competitiva clave."*

Maria Luís Albuquerque, comisaria de Servicios Financieros y Unión de Ahorros e Inversiones - 26/02/2025

*"Estamos simplificando significativamente el cumplimiento de las normas para las grandes empresas al mismo tiempo que nos atenemos el objetivo esencial de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas para evitar que las empresas contribuyan indirectamente a prácticas empresariales de explotación perjudiciales para los derechos humanos, el clima o el medio ambiente a través de sus cadenas de valor. También garantizamos que los socios comerciales más pequeños no se vean sobrecargados por solicitudes de información excesivas. Al lograr este equilibrio, hacemos responsables a las empresas por sus acciones y, al mismo tiempo, promovemos operaciones empresariales más transparentes y responsables a escala mundial."*

Michael McGrath, comisario de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores - 26/02/2025

*"Las propuestas presentadas hoy simplifican la actividad empresarial en Europa. Al simplificar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC), estamos capacitando a las empresas para reducir su huella de carbono sin comprometer su ventaja competitiva. Aun cuando eximamos a alrededor del 90 % de las empresas de la presentación de información en relación con el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, seguimos garantizando la captura de más del 99 % de las emisiones. Esto constituye el primer paso en una revisión más amplia del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono."*

Wopke Hoekstra, comisario de Clima, Cero Emisiones Netas y Crecimiento Limpio - 26/02/2025

Personas de contacto para la prensa:

[Arianna PODESTA](#) (+32 2 298 70 24)

[Quentin CORTES](#) (+32 2 29 13283)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)